

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10216.-

VISTO:

El Expediente N° OE 8924-M-2004; y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Muñoz Froilan Emilio, DNI. N° 8.152.604, con domicilio sito en calle Alumine N° 1025, solicita la renovación de la licencia de taxi identificada con el número de interno 047.-

Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 5308 y sus modificatorias, para gestionar la renovación de la licencia de taxi.-

Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la licencia de taxi identificada con el número de interno 047, a favor del señor Muñoz Froilan Emilio.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165° del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 013/2005 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 03/2005 el día 17 de marzo próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 04/2005, celebrada por el Cuerpo el 08 de abril del corriente.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°): RENUÉVASE la licencia de taxi, identificada con el número de -----Interno 047, Licencia Comercial N° 14.451 a favor del señor MUÑOZ FROILAN EMILIO, DNI. N° 8.152.604, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido en el Artículo 5°) de la Ordenanza N° 5308.-

ARTÍCULO 2°): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda -----dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. DARÍO JAVIER TRONCOSO

Concejo Deliberante

de la Ciudad de Neuquén


ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS OCHO (08) DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO. (Expediente Nº OE 8924-M-2004).-

ES COPIA:

SCRZ.-

**FDO: BURGOS
TRONCOSO.-**


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO EJECUTIVO



Ordenanza Municipal Nº <u>10216</u> /200 <u>5</u>
Promulgada por Decreto Nº <u>0372</u> /200 <u>5</u>
Expte Nº <u>OE-8924-M-04</u>
Obs. : _____

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº <u>1514</u>
Fecha: <u>06/05/05</u>